COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. RINHOTRUCKS

GUAYAQUIL 1 DE AGOSTO DEL 2018

Señor
MARCO RODRIGO YANCHAGUANO CANDO
CIUDAD.-

17655

De mis consideraciones:

Me complace comunicar a usted que la Junta General extraordinaria de socios de la, COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. RINHOTRUCKS., en sección celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE, por el periodo de cinco años en sus funciones con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. RINHOTRUCKS fue constituida el 19 de Abril del 2013, ante la abogada Wendy María Vera Ríos NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Junio del 2013

Atentamente,

COFRE YANEZ MARCO GEOVANNY
C.C. 0502474901
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. RINHOTRUCKS., Guayaquil, 1 DE AGOSTO del 2018

MARCO RODRIGO YANCHAGUANO CANDO
C.C. 0502242357
ECUATORIANO

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.595
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. RINHOTRUCKS,** a favor de **MARCO RODRIGO YANCHAGUANO CANDO,** de fojas **37.786 a 37.789,** Registro de Nombramientos número **10.634.**

ORDEN: 39595

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de agosto de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0405636